



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 27 de enero de 2016 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 4 de febrero de 2016, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	215.000,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	3.000,00
3.	Tasas	101.402,12
4.	Transferencias corrientes	200.586,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.257,00
7.	Transferencias de capital	68.393,10
	Suman los ingresos	606.638,22

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	135.420,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.584,81
4.	Transferencias corrientes	108.381,00
6.	Inversiones reales	140.251,63
	Suman los gastos	606.638,22

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina